

PUBLICACION NOTARIAL
Con Fecha (25) de Noviembre del año (2021), ante la fe del Licenciado JULIO CÉSAR VALDÉZ RODRÍGUEZ, Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número 75, con ejercicio en el Primer Distrito Registral, compareció la señora PRISCILLA HARRIET BARNES FARIAS, en su carácter de descendiente legítimo y por lo tanto como Única y Universal Heredera de los Autoros de la Sucesión, con el fin de promover una testamentaria Extrajudicial, a bienes de la señora MARIA TERESA FARIAS MUGUERZ, conforme a lo preceptuado por los artículos (881) del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Mediante la Radicación Extrajudicial Testamentaria, formalizada en la Escritura Pública Numero (27,400) de fecha (25) de noviembre del (2021), pasada ante la fe del Licenciado JULIO CÉSAR VALDÉZ RODRÍGUEZ, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número (75), con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, se designó como Única Heredera y ALBACEA a la señora PRISCILLA HARRIET BARNES FARIAS, quien acepto el cargo que se le confirió y procederá a formular el inventario de los bienes de la Herencia. Todo lo anterior se hace constar en cumplimiento a los numerales antes citados con el fin de surtan sus efectos legales. DOY FE.- San Pedro Garza García N.L. a 26 de Noviembre de 2021
Atentamente:
LIC. JULIO CÉSAR VALDÉZ RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NO. 75
VARJ.-761020-SB
(dic 3 y 13)

PUBLICACION NOTARIAL
Con Fecha (25) de Noviembre del año (2021), ante la fe del Licenciado JULIO CÉSAR VALDÉZ RODRÍGUEZ, Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número 75, con ejercicio en el Primer Distrito Registral, compareció la señora PRISCILLA HARRIET BARNES FARIAS, en su carácter de descendiente legítimo y por lo tanto como Única y Universal Heredera de los Autoros de la Sucesión, con el fin de promover una testamentaria Extrajudicial, a bienes del señor FRED BERNARD BARNES, conforme a lo preceptuado por los artículos (881) del código de procedimientos Civiles vigente en el Estado. Mediante la Radicación Extrajudicial Testamentaria, formalizada en la Escritura Pública Numero (27,400) de fecha (25) de noviembre del (2021), pasada ante la fe del Licenciado JULIO CÉSAR VALDÉZ RODRÍGUEZ, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número (75), con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, se designó como Única Heredera y ALBACEA a la señora PRISCILLA HARRIET BARNES FARIAS, quien acepto el cargo que se le confirió y procederá a formular el inventario de los bienes de la Herencia. Todo lo anterior se hace constar en cumplimiento a los numerales antes citados con el fin de surtan sus efectos legales. DOY FE.- San Pedro Garza García N.L. a 26 de Noviembre de 2021
Atentamente:
LIC. JULIO CÉSAR VALDÉZ RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NO. 75
VARJ.-761020-SB
(dic 3 y 13)

PUBLICACION NOTARIAL
Con Fecha (25) de Noviembre del año (2021), ante la fe del Licenciado JULIO CÉSAR VALDÉZ RODRÍGUEZ, Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número 75, con ejercicio en el Primer Distrito Registral, compareció la señora PRISCILLA HARRIET BARNES FARIAS, en su carácter de descendiente legítimo y por lo tanto como Única y Universal Heredera de los Autoros de la Sucesión, con el fin de promover una testamentaria Extrajudicial, a bienes del señor FRED BERNARD BARNES, conforme a lo preceptuado por los artículos (881) del código de procedimientos Civiles vigente en el Estado. Mediante la Radicación Extrajudicial Testamentaria, formalizada en la Escritura Pública Numero (27,400) de fecha (25) de noviembre del (2021), pasada ante la fe del Licenciado JULIO CÉSAR VALDÉZ RODRÍGUEZ, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número (75), con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, se designó como Única Heredera y ALBACEA a la señora PRISCILLA HARRIET BARNES FARIAS, quien acepto el cargo que se le confirió y procederá a formular el inventario de los bienes de la Herencia. Todo lo anterior se hace constar en cumplimiento a los numerales antes citados con el fin de surtan sus efectos legales. DOY FE.- San Pedro Garza García N.L. a 26 de Noviembre de 2021
Atentamente:
LIC. JULIO CÉSAR VALDÉZ RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NO. 75
VARJ.-761020-SB
(dic 3 y 13)

AVISO NOTARIAL
En términos del artículo 882 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, doy a conocer que por escritura pública número 155 de fecha 17 de noviembre de 2021, pasada ante mi fe, se dio inicio a la TRAMITACIÓN POR VIA EXTRAJUDICIAL NOTARIAL DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA, a bienes de JOSE JUAN PEREZ ARCE; reconociéndose como Únicos y Universales herederos a GRACIELA ALEJANDRA PEREZ MARTINEZ Y SONIA MARLEN PEREZ MARTINEZ; Esta última además como Albacea, compareciendo MARIA MAGDALENA MARTINEZ ALVAREZ en su carácter de cónyuge supsélite.
Juárez N.L. 17 de noviembre de 2021.
LIC. YADIRA CAROLINA GALVAN GARZA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 101
(dic 3 y 13)

AVISO NOTARIAL
En términos del artículo 882 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, doy a conocer que por escritura pública número 176 de fecha 25 de noviembre de 2021, pasada ante mi fe, se dio inicio a la TRAMITACIÓN POR VIA EXTRAJUDICIAL NOTARIAL DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de GUSTAVO MILLAN CANTÚ; reconociéndose como Únicos y Universales herederos a JOSE GUSTAVO MILLAN FERRIZ LÓPEZ Y ERIK ALEJANDRO MILLAN FERRIZ LÓPEZ, compareciendo a ALBACEA, compareciendo la señora MARIA DE LOS ANGELES FERNÁNDEZ CANTÚ en su carácter de cónyuge supsélite.
Juárez N.L. 25 de noviembre de 2021
LIC. RODOLFO GALVAN HERRERA
NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 101
(dic 3 y 13)

AVISO NOTARIAL
El suscrito Notario HAGO CONSTAR: que se abrió LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA SANTIAGO DUARTE LOPEZ, MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y FRANCISCA DUARTE HERNANDEZ, compareciendo a denunciar las señoras, LUCIA GRACIELA, CLAUDIA ELENA, DULCE MARIA ALEJANDRA, de apellidos ARRIETA DUARTE, esta última en su carácter de Albacea, quien me presentó la documentación requerida, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.
Monterrey, N.L. a 26 de noviembre de 2021
LIC. GABRIEL ALFONSO BOLAÑOS
CACHO MARTINEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127
TITULAR
(dic 3 y 13)

AVISO NOTARIAL
El suscrito Notario HAGO CONSTAR: que se abrió LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ ORREAGA, compareciendo a denunciar CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ PAZ, BELINDA NATALI RODRIGUEZ PAZ Y NATALIA PAZ GONZALEZ, esta última en su carácter de Albacea, quien me presentó la documentación requerida, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.
Monterrey, N.L. a 26 de noviembre de 2021
LIC. GABRIEL ALFONSO BOLAÑOS
CACHO MARTINEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127
TITULAR
(dic 3 y 13)

AVISO NOTARIAL
Para los efectos de los Artículos 881 ochocientos ochenta y uno y 882 ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría, los señores DAVID BARRERA RUIZ y los señores ANA PERLA, DINA ALICIA, DEYLA RUTH, ANABELLA Y DAVID ALBERTO todos de apellidos BARRERA VILLARREAL en su carácter de herederos legítimos, presentaron solicitud para iniciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANA BELLA VILLARREAL GONZALEZ y, reconocen sus derechos hereditarios y aceptan la herencia y proponen al señor DAVID ALBERTO BARRERA VILLARREAL, para el cargo de Albacea. Este aviso se publicará en dos ocasiones con intervalo de diez días en el Diario "El Porvenir".
Monterrey, N.L., a 26 de Noviembre del 2021
LIC. JULIA PATRICIA AYARZAGOTIA PÉREZ
NOTARIA PÚBLICA NÚM. 20
AAJ.-601003-985
(dic 3 y 13)

PUBLICACION NOTARIAL
Con fecha 29 de Noviembre de 2021, mediante Escritura Pública Número 33,653, se radicó en esta Notaría Pública Número 82, asociada a la Notaría Pública Número 71, la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MA. CONCEPCION SALAS MARTINEZ y VICENTE JAVIER DE LA ROSA RAMÍREZ denunciado por la señorita LUCIA MORELA DE LA ROSA SALAS y el señor VICENTE JOSE DE LA ROSA SALAS en su carácter de Únicos y Universales Herederos y este último en su carácter de Albacea de la citada Sucesión, manifestando que aceptan la herencia y reconoce los derechos hereditarios y este último el carácter de Albacea que le fue conferido, expresando que procederá a formular las Operaciones de Inventario y Avalúo. Con fundamento en el artículo 882- ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, doy a conocer las anteriores manifestaciones mediante esta publicación que se hará por dos veces en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.-
LINARES, N.L. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2021
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
LIC. HOMERO GUTIÉRREZ GARCIA.
(dic 13, 14 y 15)

PUBLICACION NOTARIAL
Con fecha 29 de Noviembre de 2021, mediante Escritura Pública Número 33,653, se radicó en esta Notaría Pública Número 82, asociada a la Notaría Pública Número 71, la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MA. CONCEPCION SALAS MARTINEZ y VICENTE JAVIER DE LA ROSA RAMÍREZ denunciado por la señorita LUCIA MORELA DE LA ROSA SALAS y el señor VICENTE JOSE DE LA ROSA SALAS en su carácter de Únicos y Universales Herederos y este último en su carácter de Albacea de la citada Sucesión, manifestando que aceptan la herencia y reconoce los derechos hereditarios y este último el carácter de Albacea que le fue conferido, expresando que procederá a formular las Operaciones de Inventario y Avalúo. Con fundamento en el artículo 882- ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, doy a conocer las anteriores manifestaciones mediante esta publicación que se hará por dos veces en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.-
LINARES, N.L. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2021
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
LIC. HOMERO GUTIÉRREZ GARCIA.
(dic 13, 14 y 15)

EDICTO
En fecha veintuno de junio de dos mil veintuno, dentro del expediente número 819/2021, relativo al juicio sucesorio de intestado especial a bienes de Manuel Gregorio Tamez Garcia, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico "El Porvenir" que se edita en esta Entidad, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, para que acudan a deducir al local de éste Juzgado, dentro del término de diez días, contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 30 de Noviembre de 2021.
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
LICENCIADO BENITO ARTURO CABRIELES ELIZONDO.
(dic 13)

EDICTO
En fecha 11 once de noviembre de 2021 dos mil veintuno, se admitió en el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente Judicial número 1680/2021, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Manuel Tamez Castaño, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial del Estado, ambos que se editan en esta ciudad, por medio del cual se convoque a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducir al local de éste Juzgado dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado. Ciudad de Monterrey, Nuevo León a 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintuno. DOY FE.
ALEJANDRO JOSÉ RANGEL FLORES
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
(dic 13)

EDICTO
En fecha 22 veintidós de noviembre del año 2021-dos mil veintuno se admitió a trámite el expediente judicial número 2594/2021 relativo al JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO a bienes de LORENZO JUÁREZ LOREDO; en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el periódico El Porvenir que se edita en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducir ante esta Autoridad, en el término de 30-treinta días contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado. DOY FE.- GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO.
SANDRA LUZ GONZÁLEZ AGUIRRE
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
(dic 13)

AVISO NOTARIAL
Mediante Acta Fuera de Protocolo número 0214, 17/7/2021 (cero veintuno diagonal cuatro mil ciento setenta y siete diagonal dos mil veintuno), de fecha 03-tres de Diciembre de 2021.-dos mil veintuno, compareció el señor AMBROSIO QUIROGA GARZA, exhibiendo la partida de Defunción de la señora IRMA GUTIÉRREZ TREVINO (quien también acostumbraba usar el nombre de IRMA GUTIÉRREZ TREVINO DE QUIROGA), y Primer Testimonio del Testamento Público Abierto otorgado en Escritura Pública Número 1,100-mil cien, de fecha 15-quinces de mayo del 2009-dos mil, ante la fe del Licenciado Baudelio Castillo Flores, Titular de la Notaría Pública número 112-ciento doce, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, haciendo constar que el compareciente AMBROSIO QUIROGA GARZA, acepta la HERENCIA que le corresponde y el cargo de ALBACEA que en el mismo Testamento se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño, por lo que en tal carácter procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo que se publica en esta forma por dos veces, de diez en diez días, atento a lo dispuesto en el artículo 882 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, Monterrey, N.L., a 03 de Diciembre del 2021
LIC. ESTEBAN ODÓN GONZÁLEZ QUIROGA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 21.
(dic 13 y 23)

PUBLICACION NOTARIAL
El día 20 vente de Noviembre del año 2021 dos mil veintuno, comparecieron las señoras MARIA DEL PILAR SANTOS SANCHEZ y TERESA DE JESUS SANTOS SANCHEZ, señor JOSE ALEJANDRO OCHOA DE SANTOS, en su carácter de propietarios de los bienes que son propios derechos, con motivo de denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora TERESA SANCHEZ MONTES DE OCA, quien a lo largo de su vida también se ostentó con los nombres de TERESA SANCHEZ Y MONTES DE OCA y/o TERESA SANCHEZ DE SANTOS y/o MARIA TERESA SANCHEZ DE SANTOS, exhibiendo el Acta de Defunción y Testamento Público Abierto otorgado por la de cujus.- Lo que se publica en esta forma, en los términos del Artículo 882, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, por dos veces de diez en diez días, en el periódico EL PORVENIR, que se edita en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, lo que se solicita siendo los 2 dos días de Diciembre del 2021 dos mil veintuno.- DOY FE.
LIC. JUAN RODRIGO FERNANDEZ GUZMAN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
FEJG-640427-G17
(dic 13 y 23)

EDICTO
A LA CIUDADANA CARMEN ELIZABETH RAMÍREZ GARZA, DOMICILIO IGNORADO. En fecha 02 dos de marzo del 2021 dos mil veintuno, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente judicial número 182/2021, relativo al Procedimiento Oral Sobre Divorcio Incausado promovido por Alberto Ríos Rodríguez, en contra de Carmen Elizabeth Ramírez García, esta autorada ordena se emplace a la mencionada Ramirez García por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el Periódico "El Porvenir" y Boletín Judicial, así como en los estrados de este juzgado, a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por este tribunal mediante auto de fecha 02 dos de marzo del año en curso, quedando a su disposición en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito del Estado, las copias de traslado correspondientes, a fin de que se imponga de las mismas, para que dentro del término de 9 nueve días comparezca ante este tribunal a dar contestación, tanto en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico "El Porvenir" que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ocurra al local del Juzgado a producir su contestación según sus derechos convenga.- En la inteligencia de que quedan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado; previniendo a la parte demandada Jerónimo Martínez Garza para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de este Organo de Jurisdicción, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.-
LINARES, N.L. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2021
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
LIC. HOMERO GUTIÉRREZ GARCIA.
(dic 13, 14 y 15)

EDICTO
AL C. JERONIMO MARTINEZ GARZA DOMICILIO IGNORADO
Con fecha treinta de julio del dos mil veintuno, se radicó en este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús Martínez Garza, en contra de Jerónimo Martínez Garza, dentro del Expediente número 751/2021, siendo que en fecha primero de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar por edictos al referido demandado, lo que se le notifica a Usted en esta forma en virtud de ignorarse su domicilio, emplazándolo para que dentro del término de nueve días, después de que cause estado la presente citación, que será el décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de la última publicación que serán por tres veces consecutivas, tanto en el periódico Oficial del Estado y el diario El Porvenir que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ocurra al local del Juzgado a producir su contestación según sus derechos convenga.- En la inteligencia de que quedan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado; previniendo a la parte demandada Jerónimo Martínez Garza para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de este Organo de Jurisdicción, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.-
LINARES, N.L. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2021
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
LIC. HOMERO GUTIÉRREZ GARCIA.
(dic 13, 14 y 15)

EDICTO
AL C. JERONIMO MARTINEZ GARZA DOMICILIO IGNORADO
Con fecha treinta de julio del dos mil veintuno, se radicó en este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús Martínez Garza, en contra de Jerónimo Martínez Garza, dentro del Expediente número 751/2021, siendo que en fecha primero de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar por edictos al referido demandado, lo que se le notifica a Usted en esta forma en virtud de ignorarse su domicilio, emplazándolo para que dentro del término de nueve días, después de que cause estado la presente citación, que será el décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de la última publicación que serán por tres veces consecutivas, tanto en el periódico Oficial del Estado y el diario El Porvenir que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ocurra al local del Juzgado a producir su contestación según sus derechos convenga.- En la inteligencia de que quedan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado; previniendo a la parte demandada Jerónimo Martínez Garza para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de este Organo de Jurisdicción, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.-
LINARES, N.L. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2021
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
LIC. HOMERO GUTIÉRREZ GARCIA.
(dic 13, 14 y 15)

EDICTO
A la persona moral Fomento Urbano del Norte, Sociedad Anónima, con domicilio ignorado. En fecha 11 once de junio de 2021 dos mil veintuno, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con el expediente judicial número 700/2021, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Raúl Daniel Santos García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Patricia Alejandra Santos Gutiérrez, en contra de Fomento Urbano del Norte, Sociedad Anónima, y mediante auto de fecha 28 veintiocho de octubre de 2021 dos mil veintuno, se ordenó emplazar a Fomento Urbano del Norte, Sociedad Anónima, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. Quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Asimismo, prevengase a Fomento Urbano del Norte, Sociedad Anónima para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles.
ADÁN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
(dic 13, 14 y 15)

EDICTO
Con fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2021 dos mil veintuno, se admitió en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el número de expediente número 1746/2021, relativo al juicio sucesorio intestado especial a bienes de Enrique Galindo Rojas, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en esta Ciudad, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 10-diez días contados a partir de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante ésta autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León, 03 de diciembre de 2021.
LIC. SINDY PAZ MARTA.
CIUDADANA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
(dic 13)

EDICTO
A la ciudadana: Verónica Susana Ledezma Montenegro. Domicilio: Ignorado. En fecha 19 diecinueve de agosto del año 2021 dos mil veintuno, se admitió a trámite por la Juez Tercero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado, el expediente judicial número 1564/2021, relativo al procedimiento oral de divorcio de la familia de los señores Antonio Livas González, en contra de Verónica Susana Ledezma Montenegro. Luego, en la fecha antes mencionada, se ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 9 nueve días, acudiera al local de dicho Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Ahora bien, a través del proveído dictado en fecha 5 cinco de noviembre del año 2021 dos mil veintuno, se ordenó emplazar a la aludida demandada Verónica Susana Ledezma Montenegro, por medio de edictos que deberán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que dentro del término 9 nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esta forma empieza a surtir sus efectos a los 10-diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de este Distrito Judicial a disposición de la parte demandada, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevengase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios a los que alude el numeral citado, no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se harán por medio de los estrados de este Juzgado, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el 7 de diciembre de 2021. Licenciada Martha Patricia Bocanegra Martínez, Secretaria adsorta a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.
MARTHA PATRICIA BOCANEGRA MARTINEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTION JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
(dic 13, 14 y 15)

EDICTO
En fecha 07 siete de diciembre de 2021, radiqué en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de el Señor JOSE LOPEZ LOPEZ los denunciante me presentaron la documentación requerida por el artículo 881 ochocientos ochenta y uno, 882 ochocientos ochenta y dos y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, por lo que, ante mi, se pronunció el siguiente auto, en el que, para formular los proyectos de inventario y avalúo y para la adjudicación de los bienes, convocándose a quienes se crean con derecho a la herencia a deducirlo conforme a derecho.
LIC. EVERARDO ALANIS GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NO. 96
AAJE-680522-269
(dic 13 y 23)

AVISO NOTARIAL
Con fecha 03 tres de Diciembre del 2021 dos mil veintuno, se inició en esta Notaría a mi cargo, TRAMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora LILIA GARZA TREVINO, habiendo comparecido los señores FRANCISCO XAVIER GONZALEZ GARZA Y LILIA KARINA GONZALEZ GARZA, como Únicos y Universales Herederos y Legatarios, y la señora LILIA KARINA GONZALEZ GARZA como Albacea y manifestaron que aceptan la herencia y el cargo de Albacea respectivamente que le fue conferido, mediante escritura pública número 17,827, de esta Notaría a mi cargo, en el TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO ante la fe del suscrito Notario, con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante Escritura Pública número 2,917 dos mil novecientos diecisiete, de fecha 12 doce de Noviembre del 2020 dos mil veinte. Lo que se publica en esta forma y en dos ocasiones que se harán de 10-diez en 10-diez días, en el periódico "EL PORVENIR", que se edita en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, atento a lo preceptuado por el Artículo 882 ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.
San Pedro Garza García, N.L., a 03 de Diciembre de 2021
LIC. GABRIEL GALINDO GARCIA
NOTARIO PÚBLICO No. 70
GAGG6905187E7
(dic 13 y 23)

EDICTO
El día 12-doce de noviembre del año 2021-dos mil veintuno, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, el juicio sucesorio de intestado auto de fecha 28 de octubre de 2021 dos mil veintuno, promovido por Francisco Maldonado Tovar y/o Francisco Maldonado T y/o Francisco Maldonado Tovar y/o Noemi Ponce Loera y/o Noemi Ponce Luera y/o Noemi Ponce de M. y/o Noemi Ponce de Maldonado, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente número 1579/2021, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducir al local de éste Juzgado, dentro del término de diez días, contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado. Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 6 seis de diciembre del año 2021 dos mil veintuno.- DOY FE.-
ALEJANDRO JOSÉ RANGEL FLORES
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
(dic 13 y 16)

EDICTO
Con fecha 07 de Diciembre del año 2021, y mediante Escritura Pública Número 17,827, de esta Notaría a mi cargo, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIO MONTES DE OCA MEJIA, quien falleció el día 14 de Abril del año 2014, declarando a los señores MARIO ALBERTO, ALMA JULIETA, JOSE LUIS, GERARDO Y PILAR DEL CARMEN, todos de apellidos MONTES DE OCA AREVALO, como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS de dicha sucesión y el nombramiento y aceptación del cargo de Albacea por parte de los señores MARIO ALBERTO MONTES DE OCA AREVALO y ALMA JULIETA MONTES DE OCA AREVALO, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, debiendo efectuarse dos publicaciones que se harán de (10) diez en (10) diez, en el Periódico EL PORVENIR, que se edita en esta Ciudad, por los efectos legales a que hubiere lugar, a fin de conformidad con los artículos 799, 881 y 882 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Monterrey, Nuevo León, a 08 de Diciembre del año 2021.
LICENCIADO RAÚL PÉREZ MALDONADO GARZA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 121
(dic 13 y 23)

EDICTO
Con fecha 29 de Diciembre del año 2021, y mediante Escritura Pública Número 17,827, de esta Notaría a mi cargo, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIO MONTES DE OCA MEJIA, quien falleció el día 14 de Abril del año 2014, declarando a los señores MARIO ALBERTO, ALMA JULIETA, JOSE LUIS, GERARDO Y PILAR DEL CARMEN, todos de apellidos MONTES DE OCA AREVALO, como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS de dicha sucesión y el nombramiento y aceptación del cargo de Albacea por parte de los señores MARIO ALBERTO MONTES DE OCA AREVALO y ALMA JULIETA MONTES DE OCA AREVALO, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, debiendo efectuarse dos publicaciones que se harán de (10) diez en (10) diez, en el Periódico EL PORVENIR, que se edita en esta Ciudad, por los efectos legales a que hubiere lugar, a fin de conformidad con los artículos 799, 881 y 882 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Monterrey, Nuevo León, a 08 de Diciembre del año 2021.
LICENCIADO RAÚL PÉREZ MALDONADO GARZA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 121
(dic 13 y 23)

EDICTO
A la Ciudadana Rosalinda Mora Gámez. Domicilio: Ignorado. En fecha 20 veinte de agosto del año 2020 dos mil veinte, se admitió a trámite ante este Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 1207/2020, relativo al juicio oral sobre divorcio incoado, promovido por David Peña Rodríguez, en contra de Rosalinda Mora Gámez. Luego, en la fecha antes mencionada, se ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 9-nueve días, acudiera al local de este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Ahora bien, a través del proveído dictado el día 1 uno de noviembre del año 2021 dos mil veintuno, se ordenó emplazar a la aludida demandada Rosalinda Mora Gámez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y en el Periódico de Mayor Circulación. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a surtir efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a disposición de la parte oral en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados Familiares Orales del Tercer Distrito Judicial, las copias de traslado de la demanda y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevengase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios a los que alude el numeral citado con antelación, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 26 veintiséis de noviembre del año 2021 dos mil veintuno.
IOVANA MARTINEZ GONZÁLEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTION JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
(dic 9, 10 y 13)

EDICTO
AL CIUDADANO: SERGIO TENA CHAVEZ DOMICILIO: IGNORADO En fecha 4 cuatro de septiembre del año 2020-dos mil veinte, se admitió a trámite el expediente judicial número 1216/2020 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por la ciudadana ROCÍO TENA CHAVEZ en contra de la ciudadana MARGARITA GUADALUPE PEREZ FRANCO, ante éste Juzgado, decretándose mediante auto de fecha 26 veintiséis de Octubre del año en curso, hacer del conocimiento, a través de edictos al ciudadano SERGIO TENA CHAVEZ, el trámite del juicio de cuenta, para efectos de que dentro del término de 03-tres días manifieste lo que a sus derechos corresponda; los cuales se publicarán por 03-tres veces consecutivas en el periódico Oficial, periódico El Porvenir, y Boletín Judicial del Estado; en el entendido, que dicha notificación surtirá sus efectos a los 10-diez días, contados desde el siguiente al de la última publicación efectuada. Asimismo, prevengase al ciudadano SERGIO TENA CHAVEZ, a fin de que señale domicilio convencional para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, mismo que podrá estar ubicado en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, apercibiendo a dicha persona, que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realizará por medio de instructivo fijado en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- DOY FE.- GUADALUPE, NUEVO LEÓN 8 OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO.
SANDRA LUZ GONZÁLEZ AGUIRRE
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
(dic 13, 14 y 15)

EDICTO
En fecha 10 diez de noviembre del año 2021 dos mil veintuno, dentro del expediente judicial número 1492/2015, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por Claudia González Sandoval en contra de Gabriel Gaytán Treviño, actuando dentro del ámbito de liquidación de sociedad conyugal promovido por Gabriel Gaytán Treviño en contra de Claudia González Sandoval, compareciendo el Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado señaló las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de enero del año 2022 dos mil veintidós, como fecha a fin que tenga verificativo la venta pública del bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Nuevo León a favor de Claudia González Sandoval, bajo el número 116, volumen 74, libro 5, sección I Propiedad, unidad Zuazua, de fecha 11 de abril de 2008, el cual se describe a continuación: Lote de terreno marcado con el número 16 de la manzana número 190, del Fraccionamiento "Puerta de Zuazua", Primer Sector, ubicado en General Zuazua, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 500.24 (quinientos metros veinticuatro centímetros cuadrados), la cual se llevará a cabo de manera remota mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams; por lo que se autorizó que el dicho bien raíz se venda a pública subasta en un precio de \$2,1